

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4919

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. El 19 de abril de 2023, se emitió una Propuesta de resolución denegatoria del director general de Energía y Cambio Climático (BOIB n.º 55, de 29 de abril de 2023) y se ha agotado el plazo de diez días hábiles que se concedía para hacer alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).



5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 128, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 18 de mayo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
(BOIB n.º 31, de 4/3/2021)



ANEXO
Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-686/2021	30/09/2021	MORENTE LÓPEZ, CECILIO	***9663**	Instalación fotovoltaica de 3 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-239/2023, por importe de 1.800 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-1502/2021	04/11/2021	SEGUÍ BERNAT, JOSE	***2635**	Instalación fotovoltaica de 2,70 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-211/2023, por importe de 1.620 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-3346/2021	05/04/2022	PONS FANER, ANTONIO JOSE	***4106**	Instalación fotovoltaica de 3,60 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-274/2023, por importe de 2.160 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-3402/2021	08/04/2022	AJUNTAMENT DE CALVIÀ	***0110**	Instalación FV colectiva de 36 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria por una instalación colectiva dentro del programa 4 por la misma referencia catastral y no se indican los CUPS a los que se conectará, el expediente NEXTG45-3400 /2021. Hay que declarar que las solicitudes presentadas son cada una por diferentes instalaciones colectivas y que no compartirán CUPS para poder ser beneficiarios de la convocatoria ya que de acuerdo con las bases de la convocatoria solo puede haber una solicitud por destinatario y referencia catastral o CUPS.
NEXTG45-3403/2021	08/04/2022	AJUNTAMENT DE CALVIÀ	***0110**	Instalación FV colectiva de 36 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria por una instalación colectiva dentro del programa 4 por la misma referencia catastral y no se indican los CUPS a los que se conectará, el expediente NEXTG45-3400 /2021. Hay que declarar que las solicitudes presentadas son cada una por diferentes instalaciones colectivas y que no compartirán CUPS para poder ser beneficiarios de la convocatoria ya que de acuerdo con las bases de la convocatoria solo puede haber una solicitud por destinatario y referencia catastral o CUPS.
NEXTG45-3406/2021	08/04/2022	TOMÁS LLINÁS, FRANCISCA	***9136**	Instalación FV 5,85 kWp conectada a red	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-3407/2021	08/04/2022	AJUNTAMENT DE CALVIÀ	***0110**	Instalación FV colectiva de 36 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria por una instalación colectiva dentro del programa 4 por la misma referencia catastral y no se indican los CUPS a los que se conectará, el expediente NEXTG45-3400 /2021. Hay que declarar que las solicitudes presentadas son cada una por diferentes instalaciones colectivas y que no compartirán CUPS para poder ser beneficiarios de la convocatoria ya que de acuerdo con las bases de la convocatoria solo puede haber una solicitud por destinatario y referencia catastral o CUPS.
NEXTG45-3408/2021	08/04/2022	AJUNTAMENT DE CALVIÀ	***0110**	Instalación FV colectiva de 36 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria por una instalación colectiva dentro del programa 4 por la misma referencia catastral y no se indican los CUPS a los que se conectará, el expediente NEXTG45-3400 /2021. Hay que declarar que las solicitudes presentadas son cada una por diferentes instalaciones colectivas y que no compartirán CUPS para poder ser beneficiarios de la convocatoria ya que de acuerdo con las bases de la convocatoria solo puede haber una solicitud por destinatario y referencia catastral o CUPS.
NEXTG45-3455/2021	12/04/2022	MORA GONZALEZ, LAURA	***8557**	Instalación fotovoltaica de 6,30 kWp con 14,40 kWh de baterías	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.
NEXTG45-3462/2021	12/04/2022	THOLON, MARIE	****0843*	Instalación FV 4,50 kWp conectada a red	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.
NEXTG45-3466/2021	13/04/2022	SANGIL LUGO, DAVID	***0017**	Instalación FV 3,60 kWp conectada a red	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-1128/2022, por importe de 2.160 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 134 de 15/10/2022.
NEXTG45-3478/2021	13/04/2022	POL RULLÁN, CATALINA IRENE	***2473**	Instalación FV 3,60 kWp conectada a red	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.
NEXTG45-3480/2021	13/04/2022	SALVA CAÑELLAS, BARTOLOME	***4269**	Instalación FV 4,50 kWp y baterías de Litio con capacidad de almacenamiento de 5 kWh	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.
NEXTG45-3494/2021	19/04/2022	GUAL FONT, ISABEL	***9607**	Instalación FV 4,50 kWp conectada a red	Los documentos que se han presentado son de otra convocatoria que ya está cerrada.
NEXTG45-3613/2021	27/04/2022	VIDAL SEGUÍ, DAVID	***9985**	Instalación fotovoltaica por autoconsumo sobre cubierta	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-250/2023, por importe de 1.962 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-3630/2021	28/04/2022	AMENGUAL BORRÀS, DAMIÀ	***3743**	Instalación fotovoltaica de 3,64 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-207/2023, por importe de 2.184 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-4659/2021	13/07/2022	GALMES AMENGUAL, CATALINA	***2156**	Instalación fotovoltaica de 6,37 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-201/2023, por importe de 3.000 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-5201/2021	25/08/2022	COLL BENEJAM, JOSÉ MARIA	***9413**	Instalación fotovoltaica de 4,50 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-291/2023, por importe de 2.730 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-5256/2021	30/08/2022	SEGUÍ PARPAL, ANTONIO	***8724**	Instalación fotovoltaica de 4,50 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-258/2023, por importe de 2.700 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-5396/2021	09/09/2022	GENER PONSETÍ, FRANCISCO	***4106**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-278/2023, por importe de 2.430 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-5676/2021	26/09/2022	MONTANER ANGLADA, MIGUEL	***3066**	Instalación fotovoltaica de 5,40 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-219/2023, por importe de 3.000 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-6175/2021	31/10/2022	GELABERT PORTELLS, MATEO	***9621**	Instalación fotovoltaica de 5,50 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-244/2023, por importe de 3.000 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.
NEXTG45-6182/2021	01/11/2022	BARAZA RUIZ, ELENA	***4836**	Instalación fotovoltaica de 1,80 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-294/2023, por importe de 1.080 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-6554/2021	22/11/2022	FORTEZA CASTRO, SOFIA MONICA	***2762**	Ampliación con 6,54 kWp en una instalación aislada fotovoltaica	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-230/2023, por importe de 3.000 euros que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 47 de 13/04/2023.

